



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
17 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2020 00299 00
Demandante(s)	HERNAN OROZCO HENAO
Demandado(s)	RUBEN DARIO ZULUAGA GOMEZ
Asunto	NO TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1247V

Se incorpora al plenario el Oficio No. 288 del 2 de junio de 2022, mediante el cual el Juzgado 15 de Familia de Oralidad de Medellín, comunica que, mediante auto del 26 de mayo de 2022, decretaron el embargo de los bienes que le pudieran corresponder al ejecutado, señor Rubén Darío Zuluaga Gómez dentro del presente proceso ejecutivo.

De la revisión del expediente se logra evidenciar que, por auto de fecha de 23 de marzo del año que discurre se tomó nota en razón del embargo de remanentes decretado por el Juzgado sexto civil municipal de oralidad para el proceso bajo el radicado: 05001 40 03 006 2022 00151 00, razón por la cual no se accede a tomar nota del embargo decretado por el Juzgado 15 de familia de Medellín.

REMITASE el presente auto, al correo electrónico: 15famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

Asimismo, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial Oficiase a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de solicitarles información sobre el memorial de fecha de 9 de junio de 2022,

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



denominado "junio 09/2022 Recepción memorial", es decir, informar a que dependencia fue remitido toda vez que no obra en la planilla arribada a este Despacho en la fecha indicada.

NOTIFÍQUESE



MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

